

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47132 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 394/2020 se ha dictado en fecha 9 de diciembre de 2020 Auto N°148/2020 de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de la entidad SOLVENTIA INSTALACIONES, S.L.U., con CIF B06737225 y domicilio social en Zafra (Badajoz) calle Polígono Industrial, Municipal parcela 17-18, e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al artículo 472 del TRLC.

2.- Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona jurídica, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, expídase Mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, cuando sea firme.

Badajoz, 9 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200062910-1